

5965/43

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1221

CONTRA Teresa María Ainsa

DE Corticeal (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Boltaña

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 2 DE Novre DE 1942

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19____

Expediente nº

CONTRATO

DE

JUGADOR

SE INICIA EL EXPERIMENTO Y

TALLADO EN



Ylmo. Señor,

Tengo el honor de participar a V.ª que se ha recibido su carta orden de 3 de Noviembre próximo pasado, que dimana del expediente número 1.221 de Responsabilidad Política, de Teresa Orús Huesca, de Cortillas, acompañándose a esa carta orden un testimonio de la sentencia dictada en Jaca el 23 de Julio de 1941, por un Consejo de Guerra, en el procedimiento sumarisimo ordinario número 2162



del año 1940, instruido contra dicha
Ceresa Oria Huesa,

Dios guarde á V. P. muchos a-

tos, Boltana á 9 de Diciembre
de 1942,

del Juez ejerciente de instrucción

Manelino Mil

Ilustrísimo Señor Presidente
de la Audiencia Provincial
de



GOBIERNO
DE ARAGON

Huesca.

REGISTRO DE RESOLUCIONES POLITICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recibida nota de responsabilidad política de Teresa Orús Ainsa

SALIDA te. n.º

Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca n.º 1-221

15 MAR 143

REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS

El Jefe del Registro,



GOBIERNO DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUSTITIA GENERAL

de la 5.^a Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

9348

Jose Cruz Santa

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, 9 de Noviembre de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



Jose Cruz Santa

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.



**GOBIERNO
DE ARAGON
ZARAGOZA**

MINISTERIO GENERAL
de la S. Region Militar
SECCION I.ª
SECRETARIA

9328

Francisco Camps

A las efectos prevenidos en la Ley
de Responsabilidades Políticas de 9 de
Enero de 1939, tengo el honor de comu-
nicar a V. E. el testimonio de la resolución re-
caída en el procedimiento instruido con-
tra el individuo acordado al margen, por an-
te lo que se tiene bastante recibida del mismo
para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de Noviembre de 1944.

El Jefe de Ejecución:

[Handwritten signature]

RESPONSABILIDADES POLITICAS
ARAGONIA



GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente,

Huesca, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

S. S.
PRESIDENTE
PINO

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo ordinario número 2768-40 contra Ferrela Orús Riura por el delito de Apartheid a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Boltaña a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Y dar cuenta al Tribunal Nacional

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]



Diligencia - En esta fecha se remite ficha al P. L. de penados. p. n. n. n.
de once de Marzo del mil novecientos cuarenta y tres. Certifies.

[Handwritten signature]